



XLI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
SANTA MARIA DEL ORO



Esta obligación **No** es aplicable al municipio conformidad con el Artículo Décimo Sexto Transitorio, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, las disposiciones relacionadas con el equilibrio presupuestario y responsabilidad hacendaria de los Municipios, a que se refiere el artículo 31, apartado A, fracción VII, de la presente Ley, entrarán en vigor para el ejercicio fiscal 2018.


L.C. GILBERTO ARANA PAEZ
TESORERO MUNICIPAL


MTRA. ANA MARIA ISORDIA LOPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL